

Set. 7/49

Res. aprobatoria del Contrato
intervenido entre el Estado Domi-
nicano y el señor Braulio Alvarez
Sanchez, mediante el cual el pri-
mero vende al segundo una por-
ción de terreno ubicada en el Ba-
rrio Obrero de C. Trujillo, con una
extensión superficial de 101.28 ta-
reas. —

6 Piezas



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día 29 de Agosto de 1949, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el Señor Braulio Alvarez Sánchez, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$1,564.78, una porción de terreno ubicada en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con una extensión superficial de 101.28 tareas.

RESUELVE :

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día 29 de Agosto de 1949, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el señor Braulio Alvarez Sánchez, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$1,564.78, una porción de terreno ubicada en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con una extensión superficial de 101.28 tareas, que copiado a la letra dice así:

"Entre el Estado Dominicano, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 450, serie veintitres, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 8537, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder especial, otorgádole en fecha veintiseis (26) de Agosto del año en curso por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en conformidad con las leyes números 524 y 1832, del treinta (30) del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y uno (1941) y del tres (3) del mes de Noviembre

EL CONGRESO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

ARTICULO 100

Artículo 100

9. LEGISLATIVA *Ord. de 19 X 19*

REGISTRADA AL No. *5 X 19*

En el folio *57* del libro letra *D*

No. de esientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

7 consta de *cinco*

hojas escritas en máquina o razón de dos espacios

lineales.

Cuando Trujillo, *8 de Agosto 19 X 19*

W. R. Navarrete

1er. de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Braulio Alvarez Sánchez.

ASUNTO

PAG. 2

bre del año mil novecientos cuarenta y ocho (1948); y el señor Braulio Alvarez Sánchez, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Yolanda Guzmán de Alvarez, militar, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 36929, exonerada por ser militar, se ha convenido en el siguiente contrato

----- CONTRATO DE VENTA-----

EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho al señor Braulio Alvarez Sánchez, los siguientes inmuebles de su propiedad, registrados de acuerdo con la Ley de Registro de Tierras.-

Un total de 101.28 (CIENTO UNA TAREAS CON VEINTIOCHO CENTESIMAS DE TAREAS) de terrenos ubicadas en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, dentro del ámbito de la Parcela No. 6-Reformada- B-1-A-1 del Distrito Catastral No. 4 (CUATRO) del Distrito de Santo Domingo; distribuidas en la siguiente forma:

a) En la Manzana "Y", 1304 tareas con estas colindancias: Al Norte, calle sin nombre; Al Sur, Avenida "JOSE TRUJILLO VALDEZ"; Al Este, Avenida Central; y al Oeste, calle "37".

b) En la Manzana "Y"-1", 13.82 tareas limitadas así: Al Norte, calle sin nombre; Al Sur, Avenida "JOSE TRUJILLO VALDEZ"; Al Este, calle "35"; y al Oeste, Avenida Central.

c) En la Manzana "Y-3", 13.04 tareas colindado así: Al Norte, Avenida "JOSE TRUJILLO VALDEZ"; Al Sur, calle sin nombre; Al Este, Avenida Central; y al Oeste, calle "27".

d) En la Manzana "G", 3069 tareas con estas colindancias: Al Norte, camino número 5; Al Sur, "AVENIDA JOSE TRUJILLO VALDEZ"; Al Este, calle 39; y al Oeste, calle 41.

e) En la Manzana "M", 3069 tareas con estos linderos: Al Norte, Avenida Central; Al Sur, camino número 7; Al Este, calle 39; y al Oeste calle 41.

CONGRESO NACIONAL

PAGE

ARTÍCULO

9^a LEGISLATURA *Prda. 19 X 9*

REGISTRADA AL No. *5 X 1*

an el folio *1* del libro letra *2*

No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *cuatro*

hojas escritas en máquina o razón de dos aspectos

Ciudad Trujillo, *San Felipe*, 19 *X* 9

R. P. H. H. H.

Leído de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Braulio Alvarez Sánchez.

ASUNTO

PAG.

3

Estos inmuebles son propiedad del ESTADO DOMINICANO, de conformidad con el Certificado de Título No. 18544, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito de Santo Domingo.

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (RD\$1,564-78) moneda de curso legal, o sea a razón de QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$15.45) por tarea, que el vendedor, el ESTADO DOMINICANO, declara haber recibido de las manos del comprador, Braulio Alvarez Sánchez, en efectivo mediante el cheque de esta misma fecha endosado a favor del Tesorero Nacional, contra THE ROYAL BANK OF CANADA, por lo que quiere que este acto valga a la vez recibo, carta de pago y finiquito en favor de este último.

Hecho y firmado en dos originales, uno para cada parte con interés distinto declarando éstas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los veintinueve días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).-(Firmado) Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra y Braulio Alvarez Sánchez.

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna, y Rafael Danilo Cruz García, dominicanos, mayores de edad, empleados públicos, de este domicilio y residencia, portadores de las cédulas de identidad personal Nos. 3566 y 52421, series primera, renovadas para este año con sellos de Rentas Internas Nos. 275443 y 125003.-(Firmados) Rafael Buenaventura Santos y Luna y Rafael Danilo Cruz García, testigos.

YO, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO: que, por ante mí comparecieron los señores licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento en presencia de los testigos que firman este acto, estar actuando en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, y que el sello que figura sobre

9^a LEGISLATURA *Quinta* 1949

REGISTRADA AL No. *5-X-1*

on el folio *57* del libro letra *2*

No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *Cinco*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, *San Felipe* 19 *X* 49

J. E. Navita

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Braulio Alvarez Sánchez

ASUNTO

PAG. 4

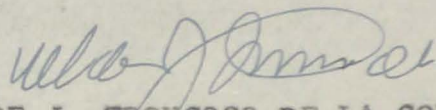
su firma es el mismo que usa dicha Dirección General de Bienes Nacionales; y Braulio Alvarez Sánchez, y que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos libre y voluntariamente, cuyas generales constan en el documento que encabeza y personas a quienes, YO, NOTARIO PUBLICO, conozco, de todo lo cual doy fe.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).- Ante mí, (Firmado) Doctor Juan Bautista Yépez Félix, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.

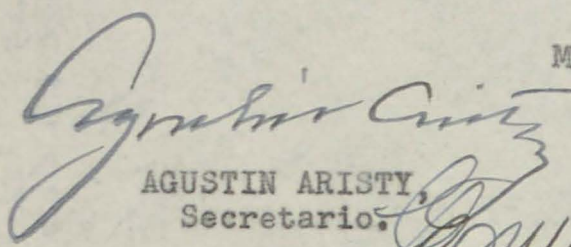
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

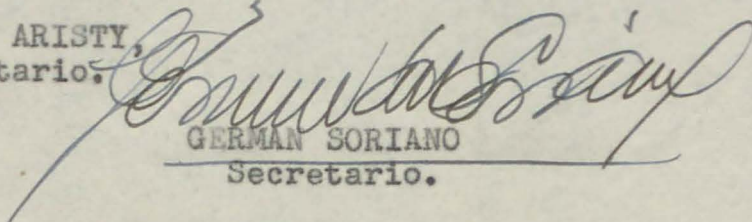
EL PRESIDENTE:
 (Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
 Milady Félix de L'Official
 (Fdos.) Federico Nina hijo.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.


 M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
 Presidente.


 AGUSTIN ARISTY,
 Secretario.


 GERMAN SORIANO
 Secretario.

CONGRESO NACIONAL

SENADO

9^o LEGISLATURA *Ord. 19 X 19*
 REGISTRADA AL No. *5 X 19*
 en el folio..... del libro letra *J*
 No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de..... *cuatro*
 hojas escritas en máquina o razón de dos espacios
 lineales
 Ciudad Trujillo, *8 de sept* 19 *X 19*
M. R. Navarrete
 Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 31562 |

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 de septiembre, 1949

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 1657 de fecha 8 de septiembre en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Braulio Alvarez Sánchez, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno ubicada en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con una extensión superficial de 101.28 tareas, ha sido promulgada en fecha 16 de septiembre de 1949, y registrada bajo el Núm. 2113.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

81/10701

01657


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
8 de Sept. de 1949.-

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Braulio Alvarez Sánchez, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno ubicada en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con una extensión superficial de 101,28 tareas.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

8/10/49



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

Núm.

333

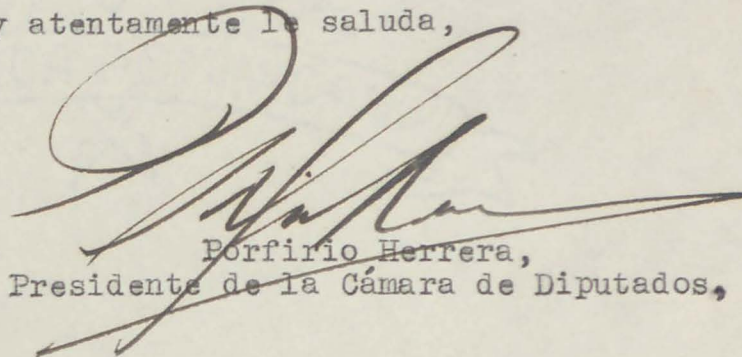
7 SET 1949

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle la Resolución aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Braulio Alvarez Sánchez, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno ubicada en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con una extensión superficial de 101.28 tareas.

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,

NN

8/110319



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República:

VISTO el Contrato suscrito el día 29 de Agosto de 1949, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el Señor Braulio Alvarez Sánchez, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$1,564.78, una porción de terreno ubicada en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con una extensión superficial de 101.28 tareas.

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día 29 de Agosto de 1949, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el señor Braulio Alvarez Sánchez, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$1,564.78, una porción de terreno ubicada en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con una extensión superficial de 101.28 tareas, que copiado a la letra dice así:

"Entre el Estado Dominicano, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No.450, serie veintitres, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No.8537, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder especial, o-torgádole en fecha veintiseis (26) de Agosto del año en curso por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo

CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Braulio Alvarez Sánchez, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno ubicada en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo.

ASUNTO.

PAG. 2.-

Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en conformidad con las leyes números 524 y 1832, del treinta (30) del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y uno (1941) y del tres (3) del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho (1948); y el señor Braulio Alvarez Sánchez, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Yolanda Guzmán de Alvarez, militar, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No.36929, exonerada por ser militar, se ha convenido en el siguiente contrato

----- CONTRATO DE VENTA -----

EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho al señor Braulio Alvarez Sánchez, los siguientes inmuebles de su propiedad, registrados de acuerdo con la Ley de Registro de Tierras:-

Un total de 101.28 (CIENTO UNA TAREAS CON VEINTIOCHO CENTESIMAS DE TAREAS) de terrenos ubicadas en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, dentro del ámbito de la Parcela No.6-Reformada- B-1-A-1 del Distrito Catastral No.4 (CUATRO) del Distrito de Santo Domingo; distribuidas en la siguiente forma:-

- a) En la Manzana "Y", 13.04 tareas con estas colindancias: Al Norte, calle sin nombre; Al Sur, Avenida "JOSE TRUJILLO VALDEZ"; Al Este, Avenida Central; y al Oeste, calle "37".
- b) En la Manzana "Y-1", 13.82 tareas limitadas así: Al Norte, calle sin nombre; Al Sur, Avenida "JOSE TRUJILLO VALDEZ"; Al Este, calle "35"; y al Oeste, Avenida Central.
- c) En la Manzana "Y-3", 13.04 tareas colindado así: Al Norte, Avenida "JOSE TRUJILLO VALDEZ"; Al Sur, calle sin nombre; Al Este, Avenida Central; y al Oeste, calle "27".
- d) En la Manzana "G", 30.69 tareas con estas colindancias: Al Norte, camino número 5; Al Sur, "AVENIDA JOSE TRUJILLO VALDEZ"; Al Este, calle 39; y al Oeste, calle 41.
- e) En la Manzana "M", 30.69 tareas con estos linderos: Al Norte,

CONGRESO NACIONAL



2^a LEGISLATURA Ciudad DEL 19 49

REGISTRADA con el Número 5066

en el folio 387 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 4

cuantos hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de sep 19 49

W. L. M. Valle
Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Braulio Alvarez Sánchez, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno ubicada en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo.

ASUNTO.

PAG. 3.-

Avenida Central; Al Sur, camino número 7; al Este, calle 39; y al Oeste calle 41.

Estos inmuebles son propiedad del ESTADO DOMINICANO, de conformidad con el Certificado de Título No. 18644, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito de Santo Domingo.

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (RD\$1,564.78) moneda de curso legal, o sea a razón de QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$15.45) por tarea, que el vendedor, el ESTADO DOMINICANO, declara haber recibido de las manos del comprador, Braulio Alvarez Sánchez, en efectivo mediante el cheque de esta misma fecha endosado a favor del Tesorero Nacional, contra THE ROYAL BANK OF CANADA, por lo que quiere que este acto valga a la vez recibo, carta de pago y finiquito en favor de este último.

Hecho y firmado en dos originales, uno para cada parte con interés distinto declarando éstas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los veintinueve días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).- (Firmado) Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra y Braulio Alvarez Sánchez.

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna, y Rafael Danilo Cruz García, dominicanos, mayores de edad, empleados públicos, de este domicilio y residencia, portadores de las cédulas de identidad personal Nos. 3566 y 52421, series primera, renovadas para este año con sellos de Rentas Internas Nos. 275443 y 125003.- (Firmados) Rafael Buenaventura Santos y Luna y Rafael Danilo Cruz García, testigos.

YO, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO: que, por ante mí comparecieron los señores licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento en presencia de los testigos que firman este acto, estar actuando en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que usa dicha Dirección General de Bienes Nacionales; y Braulio

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 del Código de Procedimientos Penales, para que el Jefe de la Policía Nacional, en caso de flagrante delito, pueda proceder a la detención de los presuntos autores de los delitos de homicidio, robo con violencia y lesiones graves, sin necesidad de orden de detención, siempre que el delito se cometiere en presencia de la Policía Nacional.

El presente Proyecto de Ley fue sometido a la consideración de la Comisión de Asuntos Penales y de Procedimientos Penales, la cual ha emitido un informe favorable a su aprobación, en virtud de que el mismo tiene por objeto la modificación de una norma jurídica que resulta obsoleta y que no responde a las necesidades actuales de la justicia penal.



2-^a LEGISLATURA Ciudad DEL 19 49
REGISTRADA con el Número 5066
en el folio 387 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 4
cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 7 de sep 19 49
Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL



[Faint signature]

2^a LEGISLATURA *Ord. DEL 1949*
REGISTRADA con el Número *5866*
en el folio *387* del Libro Letra *B* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *4*
cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. *7* de *14* 19 *49*

[Signature]
Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

01658

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
8 de Sept. de 1949.-


Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 333, de fecha 7 del mes en curso y del anexo proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Braulio Alvarez Sánchez, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno ubicada en el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo, con una extensión superficial de 101.28 tareas.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

8/10320